



Reunión de los Estados Partes

Distr. limitada
19 de junio de 2008
Español
Original: inglés

18ª Reunión

Nueva York, 13 a 20 de junio de 2008

Proyecto de decisión sobre la asignación de puestos en la Comisión y en el Tribunal

La Reunión de los Estados Partes,

Observando con satisfacción el aumento constante del número de Estados partes en la Convención,

Tomando nota del informe de los facilitadores de la 17ª Reunión de los Estados Partes sobre sus consultas relativas a la asignación de puestos en la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, en particular la propuesta formulada por los Grupos de los Estados de África y de Asia,

Recordando el artículo 2 del anexo II y los artículos 2 y 3 del anexo VI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, relativos a la composición de los dos órganos, y la práctica de convenir antes de cada elección la asignación de los puestos entre los grupos regionales,

Teniendo presente que la Reunión de los Estados Partes lleva a cabo su labor sobre la base del acuerdo general,

1. *Decide* seguir trabajando sobre la cuestión de la asignación de puestos con miras a alcanzar un acuerdo en los plazos debidos antes de las siguientes elecciones al Tribunal y a la Comisión, que se celebrarán, respectivamente, en las Reuniones 21ª y 22ª de los Estados Partes;

2. *Confirma* que, si se han agotado todos los intentos de lograr un acuerdo general a que se hace referencia más arriba, la asignación regional de puestos de la Comisión y el Tribunal se ajustará a las asignaciones prescritas, respectivamente, en el artículo 2 del anexo II y en los artículos 2 y 3 del anexo VI de la Convención.

